INFORME Nº 067-2000-AGN-OGAJ

A : Dra. Aida Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentado por DOÑA

NELLY MODESTA MONTOYA PRADO.

REFERENCIA: Expediente Nº 058-2000-AGN-OGAJ.

Registro Nº 001080.

FECHA: Lima, marzo 27 de 2,000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la 2.) Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, que otorga CONSTRUCTORA OROPESA SOCIEDAD ANONIMA. representado por don JOSE ROSENBACH METZGER Y DON JACOBO FELDMAN ROZMAN, a favor de don JULIO ANGEL MUÑOZ MOSQUERA, con fecha 11 de julio de 1,974 a fojas 28,774 vuelta, del Protocolo Nº 1040 v consta de 11 fojas útiles; se nota que FALTA LA FIRMA DEL EX - NOTARIO, regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura de autos, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

THERE TO A MENT ARREST

Atentamente.

LPC gas. Of Some Some Some

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director Gral, de la Of. de Asesoria Jurídica

mages of the base of suffrances and

I produce the same of the same of the same

with the transfer of the property of the second than the

10/12/3 1951 - 1911 10 10 10 10